



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 17 DE JULIO DE 2019

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 13:30 horas, del día 17 de julio de 2019, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES SEÑORES:

D. José Antonio Marín Perurena
D^a Carmen Ovejas Malo
D^a Raquel Pedraja Sainz
D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción
D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero
D^a María Lucía Casas Carbonell
D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D^a. María Laliena Corbera

INTERVENTORA :

D^a Patricia Muñoz Plaza.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a María Mercedes Jiménez Garcés
D^a. Leyre Marcilla Martínez
D. Álvaro Calvo Martínez
D^a Guadalupe López Fernández
D. José Luis Segura del Arco

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- RATIFICAR LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El Sr. **Alcalde** explica las razones que motivan la urgencia de la convocatoria, relacionadas con la necesidad de modificar lo antes posible el Acuerdo adoptado en la sesión plenaria anterior, celebrada con fecha 15 de julio de 2019, debido al error existente en su contenido, esto es, la discrepancia entre el plazo de duración máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de la Federación Española de Municipios y Provincias para los contratos basados, y el señalado en el Acuerdo municipal de aprobación del expediente.

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
Alcalde
02/08/2019

Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
Secretaría General
01/08/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	eb53f01741f7432197ad88a0221e7462001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por una unanimidad de los miembros presentes se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 15 DE JULIO DE 2019, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE LA FEMP

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2019/20 G1778 G2019/1778

Teniendo en cuenta

1. El Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 15 de julio de 2019, extraordinaria y urgente, por el que se aprueba el expediente de contratación para el suministro de electricidad basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión, del Ayuntamiento de Alfaro, por la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
2. Que, en el citado Acuerdo, se establece como un plazo de duración del contrato de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.
3. Sin embargo, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Acuerdo Marco de la FEMP establece en su Cláusula 21.2 lo siguiente:
“La duración ordinaria de los contratos basados será de un año, tal y como dispone la normativa sectorial de aplicación, pudiendo celebrarse prórrogas por periodos de un año, hasta un máximo de 5 años”.
4. Por lo expuesto, existe una discrepancia entre el contenido del Acuerdo adoptado por el Pleno y el citado Pliego que rige el Acuerdo Marco, por lo que es preciso modificar el Acuerdo plenario en el sentido que luego se indica.
5. El Informe elaborado por la Secretaria General, de 17 de julio de 2019.

El pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero: Modificar el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su expositivo número 6, que se refiere al plazo de duración del contrato para el suministro de electricidad en alta y baja tensión del Ayuntamiento de Alfaro, basado en el Acuerdo Marco de la FEMP, de forma que el plazo de duración del contrato basado queda fijado en **un año, con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una.**

Segundo: Modificar el desglose por anualidades, que queda fijado de la siguiente forma:

Concepto	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
PBL	2019 (agosto-diciembre)	188.960,64 €	39.681,73 €	228.642,3865 €
	2020 (enero-julio)	264.544,87 €	55.554,43 €	320.099,34 €
	PBL TOTAL	453.505,52 €	95.236,16 €	548.741,68 €
VEC	Opción prórroga 1ª (2020-2021)	453.505,52 €		
	Opción prórroga 2ª (2021-2022)	453.505,52 €		

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
01/08/2019
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
02/08/2019
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eb53f01741f7432197ad88a0221e7462001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE 17 DE JULIO DE 2019

	Opción prórroga 3ª (2022-2023)	453.505,52 €		
	VEC total	1.814.022,08 €		

Tercero: Mantener el resto del Acuerdo en sus mismos términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13:35 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria General. María Laliena Corbera. VºBº
Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	01/08/2019	Secretaria General	Firma 2 de 2	02/08/2019	Alcalde
María Laliena Corbera			Julián Ángel Jiménez Velilla		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eb53f01741f7432197ad88a0221e7462001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

